Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Cristian Delgado Alves, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el servicio de consultas presenciales en Brañosera y Cillamayor, en el consultorio local de Barruelo de Santullán, dependiente de la zona básica de salud de Aguilar de Campoo, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de septiembre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000202 a PNL/000231.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El consultorio local de Barruelo de Santullán depende de la Zona Básica de Aguilar de Campoo. El servicio cuenta con dos profesionales médicos y otros dos de enfermería. Anteriormente, hasta 2019, también existía un Punto de Atención Continuada que fue eliminado por la Consejería de Sanidad.

CVE: BOCCL-12-001259

Con los servicios existentes, los profesionales médicos del consultorio local se desplazaban algunos días a la semana hasta las localidades de Brañosera y la entidad local menor de Cillamayor, donde se prestaba consulta a los pacientes que así lo requerían. La pandemia de la COVID-19 obligó a establecer protocolos de emergencia, y este servicio dejó de prestarse en los las localidades anteriormente mencionadas.

Dicho esto, mientras en gran parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las localidades en las que se vio suspendido este servicio por la circunstancia anteriormente mencionada ya lo han recuperado, en el caso que nos ocupa no lo han hecho.

Esto perjudica claramente la atención de los pacientes en el medio rural, aún más las que residen en las localidades más pequeñas. Además, los titulares de los inmuebles donde se prestaba el servicio, principalmente ayuntamientos y juntas vecinales, siguen corriendo con los gastos de mantenimiento de unos inmuebles que han quedado en desuso.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a restablecer, de forma inmediata, el servicio de consultas presenciales en Brañosera y Cillamayor, en el Consultorio Local de Barruelo de Santullán, dependiente de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo".

Valladolid, 1 de septiembre de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Cristian Delgado Alves, Miguel Ángel Blanco Pastor, María del Pilar García Colmenero y Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864